

PETER SHUMLIN
Governor



State of Vermont
OFFICE OF THE GOVERNOR

Estimados líderes de la educación,

Estado de Vermont, Oficina del Gobernador

17 de Noviembre, 2016

Recientemente, he escuchado a muchos residentes de Vermont expresar preocupación sobre el impacto en el estado y en nuestras escuelas que pudieran tener los cambios en liderazgo a nivel federal. Mi oficina y la Agencia de Educación han recibido solicitudes de aclaración sobre los derechos de estudiantes inmigrantes. Espero que esta carta les aporte información útil y les sirva de guía.

Nuestra primer responsabilidad es el apoyo y seguridad de nuestros estudiantes. Esto solo sucede cuando trabajamos de manera proactiva para crear culturas escolares que responden a las necesidades de los niños bajo nuestra custodia, así como nuestras familias.

Primero y antes que nada, bajo la ley federal niños y jóvenes indocumentados tiene el mismo derecho que ciudadanos y residentes permanentes de los Estados Unidos a asistir escuelas primarias y secundarias (*Plyler vs. Doe*, 457 U.S. 202 (1982)). Y bajo la ley estatal, todos los niños en el estado de Vermont, incluyendo niños indocumentados, están obligados asistir a la escuela hasta cumplir la edad de 16 años. Este mandato esta de acuerdo con la creencia que menores no tienen influencia sobre su lugar de residencia, tienen derecho básico a la educación y deben tener una buena educación para llegar a ser adultos productivos.

De nuevo, quisiera enfatizar que el cumplir esta obligación va mas allá del simple acto de decirle a estudiantes que se inscriban; también incluye trabajar de manera proactiva para asegurar que se sientan seguros, apoyados y bienvenidos.

Dicho esto, de acuerdo con esta obligación de asegurar que todos los estudiantes asistan a la escuela hasta la edad de 16, las escuelas publicas no deberán:

- Negar o terminar la inscripción de estudiantes en base su estado, real o percibido, de inmigración.

- Tratar a un estudiante de manera distinta con la intención de verificar su residencia legal en los Estado Unidos. (Esto no excluye que se pueda verificar su lugar de residencia para el propósito de pagos de matricula)
- Llevar acabo cualquier practica o acción que tenga el efecto de disuadir a estudiantes a inscribirse o asistir a la escuela por razón de estado de inmigración.
- Requerir que estudiantes o sus padres revelen su estado de inmigración o hacerles preguntas de tal manera que los hagan revelar su estado de indocumentado.
- Negar o terminar la inscripción de un estudiante porque el estudiante o sus padres no hayan presentado un numero de seguro social.

He escuchado a familias que son residentes legales expresar preocupación por su seguridad. La situación de niños indocumentados es aun mas insegura, y es algo sobre lo cual ellos no tienen control. Por favor, colaboren conmigo para proteger los derechos de estos niños, tal cual lo requiere la Corte Suprema de los Estado Unidos.

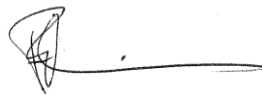
Para agregar, he incluido aquí enlaces a dos documentos preparados por mi Agencia de Educación:

POLITICA MODELO SOBRE LA PREVENCION DE HOSTIGAMIENTO, ABUSO Y ACOSO DE ESTUDIANTES <http://education.vermont.gov/documents/healthy-safe-schools-hhb-model-policy>

PROCEDIMIENTOS MODELOS SOBRE LA PREVENCION DE HOSTIGAMIENTO, ABUSO Y ACOSO DE ESTUDIANTES <http://education.vermont.gov/documents/healthy-safe-schools-hhb-model-procedures>

Les recuerdo que estas políticas y los procedimientos asociados fueron revisados para proveer procedimientos consistentes para investigar alegaciones de abuso, hostigamiento y acoso. Espero que sus buenos trabajos en nuestras escuelas sobre desarrollo cultural, desarrollo de habilidades sociales y practicas restaurativas mantendrán los incidentes de abuso, hostigamiento y acoso a un nivel mínimo. Sin embargo, cuando ocurran incidentes, por favor sigan las políticas cuidadosamente para asegurar que los derechos y la seguridad de nuestros estudiantes son protegidos. Esta es nuestra prioridad. Gracias.

Sinceramente,



Peter Shumlin
Governor